

BASES Y CONDICIONES

I. La Fundación Alberto J. Roemmers llama a concurso para discernir y otorgar apoyo económico a proyectos o planes de Subsidio para Investigación Médica Aplicada y en Medicina Sanitaria y Epidemiología a realizarse en el país. Los proyectos se dividirán en tres categorías: los presentados por investigadores formados, con formación intermedia y noveles. A los efectos de clasificar los trabajos presentados en las diversas categorías se evaluará la edad y antecedentes de investigación del titular propuesto (Jefe del equipo) a cargo del proyecto. Se considerarán, en principio, investigadores “noveles” a quienes tengan menos de 35 años; con “formación intermedia” entre 35 y 45 años; y “formados” a los de más de 45 años.

II. Las presentaciones deberán efectuarse en la sede de la Fundación, Fray Justo Sarmiento 2350 C.P. B1636AKJ Olivos - Provincia de Buenos Aires, donde se recibirán desde el 5 de Marzo hasta el 27 de Abril de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas. De los envíos por correo a Fray Justo Sarmiento 2350 C.P. B1636AKJ - Olivos Provincia de Buenos Aires, sólo se considerarán como presentados aquéllos que se reciban hasta la fecha límite de entrega. Los que lleguen con fecha posterior a lo señalado, serán devueltos a los remitentes.

III. Las presentaciones deberán efectuarse en original y tres (3) copias (total = 4 ejemplares), exclusivamente en el formulario que proveerá la Fundación (o enviar una impresión del mismo realizado con un procesador de texto). El formulario se puede solicitar por correo electrónico a fundacion@roemmers.com.ar o descargarlo [aquí](#).

IV. El Subsidio cubrirá uno o dos años de investigación.

V. Cálculo de los recursos requeridos.

a) El cálculo de recursos se hará teniendo en cuenta que el subsidio cubrirá lo que demande uno o dos años de la

investigación.

b) Se especificarán los recursos necesarios para la compra de instrumentos, útiles o aparatos, los que serán preferentemente de fabricación nacional. La adquisición deberá concretarse dentro de los 90 días del contrato (al que se aludirá más adelante), salvo acuerdo en contrario con la Fundación.

En caso que sean de procedencia extranjera por no existir similares en el país, su importación deberá poder concretarse dentro de los 180 días o contar desde la fecha del respectivo contrato. Los fondos destinados a la adquisición de aparatos serán retenidos por la Fundación hasta la terminación de los trámites de compra, sobre la base de la información proporcionada por los investigadores. En ambos casos, el solicitante del subsidio **deberá adjuntar las correspondientes facturas proforma del proveedor**. Al tratarse de elementos importados, deberá sumarse al valor de la oferta los gastos por flete, aduana, servicios portuarios, etc. Para orientación se señala que estos gastos podrán aumentar el costo de la importación en un porcentaje que podrá variar entre 20% y 100% del volar total.

c) Recursos necesarios para adquirir materiales fungibles: se expresarán, además del total calculado, los montos parciales y fechas de entrega que se solicitan de acuerdo con las demandas del proyecto, sobre bases trimestrales. La primera entrega tendrá carácter de adelanto; los siguientes se harán previa presentación de los informes trimestrales que se exigen: uno de inversión de los fondos (facturas originales, rendición de cuentas); otro, de los progresos técnicos-científicos realizados.

d) No se entregarán nuevas cuotas hasta que no se hayan rendido fehacientemente las anteriores.

e) No se podrá liquidar gastos por sueldos, Congresos, viáticos ni inscripciones a sociedades o suscripción a publicaciones.

f) Los solicitantes consignarán **claramente EL TOTAL** del monto requerido.

g) Los fondos se solicitarán en forma fraccionada y escalonada desde el comienzo hasta el fin del período de subsidio, salvo que se trate de la adquisición de un equipo necesario para la investigación, lo que será analizado en cada caso.

VI. Condiciones de otorgamiento.

a) En el caso que sea aconsejado el otorgamiento de un apoyo económico, la Fundación convendrá con el o los adjudicatarios el monto del mismo y la forma de entrega, suscribiéndose el respectivo contrato.

b) El jefe de equipo asumirá la obligación de informar de inmediato a la Fundación sobre cualquier cambio que se produzca en las condiciones generales y/o particulares, tanto en la composición del equipo como en el lugar donde se realizó la investigación, debiendo enviar el/los nuevo/s currícula, si fuera el caso. La Fundación se reserva el derecho de aceptar o rechazar el cambio o modificación propuesta. El jefe del equipo no puede ser reemplazado.

c) Los investigadores, una vez terminado y redactado el trabajo, entregarán un ejemplar completo (texto e ilustraciones) a la Fundación, quien se reserva el derecho de su publicación parcial o total.

Asimismo, y en las mismas condiciones, entregarán una síntesis del trabajo de aproximadamente 2.000 palabras, con un resumen en idioma inglés de 300 palabras, bibliografía y CD. En el caso de no cumplir con estos requisitos los investigadores no podrán presentarse a nuevos llamados para subsidios. Por su parte y a su vez, los autores podrán publicar su trabajo en la forma que elijan, pero obligándose a incluir en dicha publicación la mención del patrocinio recibido de la Fundación.

VII. Durante el curso de los trabajos de investigación, la Fundación se reserva el derecho de suspender el apoyo otorgado, si así lo creyera conveniente.

VIII. No podrán presentarse los investigadores (Investigador principal, Jefe del equipo o colaboradores) que hayan sido beneficiados en dos concursos sucesivos inmediatamente anteriores al presente llamado.

IX. La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

X. Las resoluciones del Jurado son inapelables.

XI. La presentación implica la aceptación de estas bases y condiciones.

No se evaluarán las presentaciones que no se ajusten a las Bases y Condiciones antedichas.

INFORMES:

Por correo postal, electrónico o personalmente.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Por correo postal o personalmente en la sede de la Fundación Alberto J. Roemmers

Fray Justo Sarmiento 2350 C.P. B1636AKJ – Olivos – Bs. As.

Tel: 011-4346-9839

Fax: 011-4346-9924

e-mail: fundacion@roemmers.com.ar

FECHA LÍMITE DE ENTREGA PARA LOS PLANES DE INVESTIGACIÓN

Subsidio para la Investigación Médica Aplicada y en Medicina Sanitaria y Epidemiología.

27/04/2012 último día.